

CARLOS ALBERTO ETALA

Doctor de la Universidad de Buenos Aires. Profesor titular consulto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Facultad de Derecho (UBA). Ex Profesor titular regular de Derecho Colectivo del Trabajo en la Carrera de Relaciones del Trabajo, Facultad de Ciencias Sociales (UBA). Profesor del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho (UBA).

Contrato de trabajo

Ley 20.744

texto ordenado según decreto 390/76

Comentada, anotada y concordada
con las leyes de reforma laboral
y demás normas complementarias

1

Artículos 1° a 149

7ª edición actualizada y ampliada



EDITORIAL ASTREA
DE ALFREDO Y RICARDO DEPALMA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

2011

ÍNDICE GENERAL

(Tomo 1)

| | |
|---|------|
| <i>Prólogo a la séptima edición</i> | IX |
| <i>Abreviaturas</i> | XXXI |

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

| | |
|---|----|
| <i>Artículo 1º</i> [FUENTES DE REGULACIÓN] – § 1. Introducción. § 2. Constitución nacional. § 3. Declaraciones, pactos y convenciones internacionales con jerarquía constitucional. § 4. Ley de contrato de trabajo. § 5. Leyes y estatutos profesionales. § 6. Convenciones colectivas de trabajo. § 7. Laudos. § 8. Voluntad de las partes. § 9. Reglamentos de empresa. § 10. Usos y costumbres. § 11. Leyes comunes. § 12. Tratados internacionales. § 13. Decretos de necesidad y urgencia. § 14. Decretos reglamentarios. § 15. Resoluciones ministeriales. § 16. Resoluciones de organismos paritarios o tripartitos. § 17. La jurisprudencia. § 18. La doctrina | 1 |
| <i>Art. 2º</i> [ÁMBITO DE APLICACIÓN] – § 1. Relaciones comprendidas. § 2. Trabajadores excluidos. a) Dependientes de la Administración pública. b) Trabajadores del servicio doméstico. c) Trabajadores agrarios. § 3. Trabajadores de la construcción. § 4. Relaciones entre la ley general y los estatutos particulares. § 5. Estatutos especiales vigentes | 23 |
| <i>Art. 3º</i> [LEY APLICABLE] – § 1. Ley del lugar de ejecución. § 2. Lugar de ejecución múltiple. § 3. Contratos a ser ejecutados en el extranjero. § 4. Elección por las partes de la ley aplicable. § 5. Trabajo marítimo y aéreo. § 6. Estados extranjeros empleadores | 31 |
| <i>Art. 4º</i> [CONCEPTO DE TRABAJO] – § 1. Contenido. § 2. Caracterización. a) Actividad lícita. b) Trabajo dirigido. c) Trabajo remunerado. § 3. Concepción filosófica del trabajo en la ley. § 4. Directiva interpretativa | 35 |

| | |
|--|----|
| Art. 5° [EMPRESA. EMPRESARIO] – § 1. Contenido. § 2. Definición de empresa. a) La empresa como organización. b) Medios de la empresa. c) Fines de la empresa. § 3. Pequeña empresa. § 4. Definición de empresario. a) Representantes del empresario. b) Trabajadores relacionados jerárquicamente. c) Participación de los trabajadores | 37 |
| Art. 6° [ESTABLECIMIENTO] – § 1. Definición. § 2. Distinción entre empresa y establecimiento. § 3. Noción de explotación. § 4. Ley de higiene y seguridad en el trabajo | 40 |
| Art. 7° [CONDICIONES MENOS FAVORABLES. NULIDAD] – § 1. Límites de la autonomía contractual. § 2. El orden público laboral. § 3. Fundamento del orden público laboral. § 4. Colisión de normas. Orden de prelación. § 5. Nulidad. Sustitución de las cláusulas nulas. § 6. Excepciones al orden público laboral. La disponibilidad colectiva. a) Concepto. b) Disponibilidad colectiva en la ley 24.467 | 42 |
| Art. 8° [CONDICIONES MÁS FAVORABLES PROVENIENTES DE CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO] – § 1. Relación del convenio colectivo con la ley. § 2. Individualización del convenio. Prueba en juicio. § 3. Antecedente jurisprudencial | 44 |
| Art. 9° [EL PRINCIPIO DE LA NORMA MÁS FAVORABLE PARA EL TRABAJADOR] § 1. Manifestación del principio protectorio. § 2. Directiva a los operadores jurídicos. § 3. Caso de colisión de normas. a) Sustitución de normas: b) Unidad de comparación. c) Criterios de comparación. § 4. Interpretación de la ley laboral. § 5. Apreciación de la prueba en los casos concretos | 46 |
| Art. 10. [CONSERVACIÓN DEL CONTRATO] – § 1. Principio de continuidad laboral | 50 |
| Art. 11. [PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY] – § 1. Principio de integración. § 2. Leyes análogas. § 3. Justicia social. § 4. Principios generales del derecho del trabajo. a) Definición. b) Funciones. c) Enumeración. 1) Principio protectorio. 2) Continuidad. 3) Primacía de la realidad. 4) Razonabilidad. 5) Buena fe. 6) Trato igual y no discriminación. 7) Indemnidad. § 5. Equidad. § 6. Principio de buena fe | 50 |
| Art. 12. [IRRENUNCIABILIDAD] – § 1. Evolución legislativa del texto del artículo. § 2. Orden público laboral. § 3. Alcance del orden público. § 4. Alcance de la irrenunciabilidad. Derechos irrenunciables. § 5. Efectos de las renunciaciones prohibidas. § 6. Disponibilidad colectiva para la pequeña empresa | 57 |
| Art. 13. [SUSTITUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS NULAS] – § 1. Automatización. § 2. Nulidad del contrato. § 3. Nulidad del contrato | 61 |
| Art. 14. [NULIDAD POR FRAUDE LABORAL] – § 1. Evasión de normas imperativas. § 2. Simulación ilícita. § 3. Fraude a la ley. § 4. Inexigencia de elemento subjetivo. § 5. Evasión total. § 6. Evasión parcial. § 7. Efectos de la simulación ilícita y el fraude. § 8. Extensión de la responsabilidad a los administradores | 62 |

| | |
|--|----|
| Art. 15. [ACUERDOS TRANSACCIONALES, CONCILIATORIOS O LIBERATORIOS. SU VALIDEZ] – § 1. Caracterización. § 2. Homologación. § 3. Intervención de la Administración Federal de Ingresos Públicos. § 4. Cosa juzgada | 71 |
| Art. 16. [APLICACIÓN ANALÓGICA DE LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO. SU EXCLUSIÓN] – § 1. Ubicación de la norma. § 2. A quién se dirige la norma. § 3. Características de las convenciones colectivas. § 4. Directivas de interpretación y aplicación. § 5. Exclusión de la aplicación extensiva o analógica. § 6. Aplicación a los laudos. § 7. "Toma en consideración" de un convenio | 80 |
| Art. 17. [PROHIBICIÓN DE HACER DISCRIMINACIONES] – § 1. Principio constitucional. § 2. Pactos y convenciones con jerarquía constitucional. § 3. Principio de igualdad de trato y no discriminación. § 4. Concepto de discriminación. § 5. Enumeración enunciativa. § 6. Alcance de la norma. § 7. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo. § 8. Disposiciones concordantes. § 9. La ley 23.592 | 83 |
| Art. 17 bis. – § 1. Desigualdades legales | 87 |
| Art. 18. [TIEMPO DE SERVICIO] – § 1. Definición de antigüedad. § 2. Relevancia de la antigüedad. § 3. Supuestos contemplados por la ley. a) Contratos sucesivos a plazo fijo. b) Reingreso del trabajador. c) Trabajo de temporada. d) Período de prueba. e) Servicio militar. f) Desempeño de cargos electivos. g) Desempeño de cargos sindicales. § 4. Casos no contemplados por la ley. a) Criterio general. b) Eximición de prestar servicios. c) Falta de prestación de servicios por causa imputable al trabajador. d) Prestaciones discontinuas .. | 88 |
| Art. 19. [PLAZO DE PREAVISO] – § 1. Determinación | 93 |
| Art. 20. [GRATUIDAD] – § 1. Principio protectorio. § 2. Aplicación automática. a) Invocación de normas laborales. b) Irrelevancia de la solvencia del trabajador. c) Alcance de la gratuidad. § 3. Telegrama obrero. § 4. Inembargabilidad de la vivienda del trabajador. a) Alcance de la protección. b) Irrelevancia del valor de la vivienda. c) Costas en juicio laboral. d) Inembargabilidad del salario y otros beneficios del trabajador. § 5. Pluspetición inexcusable. Responsabilidad solidaria .. | 93 |

TÍTULO II

DEL CONTRATO DE TRABAJO EN GENERAL ✓

CAPÍTULO PRIMERO

DEL CONTRATO Y LA RELACIÓN DE TRABAJO

| |
|--|
| Art. 21. [CONTRATO DE TRABAJO] – § 1. Definición legal. § 2. Primacía de la realidad. § 3. Sujetos del contrato de tra- |
|--|

| | |
|--|-----|
| bajo. § 4. Autonomía relativa de las partes. § 5. Relación de dependencia. a) Caracterización. b) Notas características. 1) Dependencia jurídica o dependencia jurídico-personal. 2) Dependencia económica. 3) Dependencia técnica. § 6. Actividad personal del trabajador. § 7. Irrelevancia de la modalidad de contratación. § 8. Riesgo empresario. § 9. La remuneración. § 10. Caracteres. § 11. Contrato de trabajo de aprendizaje. a) Finalidad. b) Partes. c) Forma. d) Duración. e) Jornada. f) Número máximo de aprendices. g) Preaviso. h) Extinción. i) Certificado. j) Conversión en contrato por tiempo indeterminado. k) Prohibiciones | 99 |
| <i>Art. 22.</i> [RELACIÓN DE TRABAJO] – § 1. Primacía de la realidad. § 2. Teoría de la relación de trabajo. § 3. Contrato de trabajo sin relación de trabajo | 127 |
| <i>Art. 23.</i> [PRESUNCIÓN DE LA EXISTENCIA DEL CONTRATO DE TRABAJO] – § 1. Alcance de la presunción. a) Tesis amplia. b) Tesis restringida. § 2. Desvirtuación de la presunción. a) Trabajo familiar. b) Trabajo de religiosos. c) Trabajos benévolos, amistosos o de buena vecindad. d) Trabajo voluntario. e) Trabajo “amateur”. f) Trabajo autónomo. g) Becas. h) Pasantías | 128 |
| <i>Art. 24.</i> [EFECTOS DEL CONTRATO SIN RELACIÓN DE TRABAJO] – § 1. Contrato de trabajo sin relación de trabajo. § 2. Efectos del incumplimiento | 148 |

CAPÍTULO II

DE LOS SUJETOS DEL CONTRATO DE TRABAJO

| | |
|---|-----|
| <i>Art. 25.</i> [TRABAJADOR] – § 1. Concepto de trabajador | 150 |
| <i>Art. 26.</i> [EMPLEADOR] – § 1. Noción de empleador. § 2. Personas jurídicas. § 3. Sujetos de derecho. § 4. Sociedades irregulares o de hecho. § 5. Conjunto de personas físicas. § 6. Unión transitoria de empresas | 151 |
| <i>Art. 27.</i> [SOCIO-EMPLEADO] – § 1. La figura del socio-empleado. § 2. Socios de cooperativas de trabajo | 155 |
| <i>Art. 28.</i> [AUXILIARES DEL TRABAJADOR] – § 1. Autorización. § 2. Previsiones legales. § 3. Relación directa con el empleador | 159 |
| <i>Art. 29.</i> [INTERPOSICIÓN Y MEDIACIÓN. SOLIDARIDAD] – § 1. Suministro de mano de obra. § 2. Agencias retribuidas de colocaciones. § 3. Empresas de selección de personal. § 4. Empresas de servicios eventuales. a) Actividad reglamentada. b) Definición. c) Forma jurídica y objeto. d) Habilitación administrativa. e) Sanciones administrativas. f) Prestación de servicios eventuales. g) Causas que justifi- | |

| | |
|---|-----|
| can el requerimiento de la empresa usuaria. h) Trabajadores de las empresas de servicios eventuales | 160 |
| <i>Art. 29 bis.</i> – § 1. Empresas de servicios eventuales. Remisión. § 2. Trabajadores destinados a prestar servicios en las empresas usuarias. a) Carácter de la relación. b) Períodos de actividad y períodos de receso. c) Deber de ocupación. d) Deber de remunerar. e) Nuevo destino laboral. f) Despido indirecto del trabajador. g) Abandono del trabajo. h) Cómputo de la antigüedad del trabajador. i) Proporción razonable entre trabajadores eventuales y permanentes. j) Empresas usuarias como agentes de retención. k) Pago de cuotas sindicales y aportes empresariales. § 3. Trabajadores para eventos temporarios de exhibición, promoción o venta. § 4. Sección particular en los libros del artículo 52 de la ley de contrato de trabajo. a) Empresas usuarias. b) Empresas de servicios eventuales. § 5. Responsabilidad solidaria de la empresa usuaria. § 6. Convención colectiva, sindicato y obra social del trabajador | 169 |
| <i>Art. 30.</i> [SUBCONTRATACIÓN Y DELEGACIÓN. SOLIDARIDAD] – § 1. Los contratistas. § 2. Cesión, contratación y subcontratación. § 3. Actividad normal y específica. § 4. Recaudos exigibles. § 5. Responsabilidad solidaria. § 6. Evolución en la interpretación de la Corte Suprema. § 7. Aplicación a la industria de la construcción. § 8. Retención por el empresario principal | 175 |
| <i>Art. 31.</i> [EMPRESAS SUBORDINADAS O RELACIONADAS. SOLIDARIDAD] – § 1. Conjunto económico. § 2. Solidaridad. § 3. Maniobras fraudulentas. § 4. Conducción temeraria | 195 |

CAPÍTULO III

DE LOS REQUISITOS ESENCIALES Y FORMALES DEL CONTRATO DE TRABAJO

| | |
|--|-----|
| <i>Art. 32.</i> [CAPACIDAD] – § 1. Capacidad del trabajador. § 2. Demente. § 3. Inhabilitado judicialmente. § 4. Fallido. § 5. Extranjero. § 6. Capacidad para actuar en asociaciones sindicales | 200 |
| <i>Art. 33.</i> [FACULTAD PARA ESTAR EN JUICIO] – § 1. Capacidad procesal. § 2. Otorgamiento de poder. § 3. Garantías mínimas de procedimiento | 203 |
| <i>Art. 34.</i> [FACULTAD DE LIBRE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES] – § 1. Norma civil | 204 |
| <i>Art. 35.</i> [MENORES EMANCIPADOS POR MATRIMONIO] – § 1. Capacidad laboral por emancipación | 205 |
| <i>Art. 36.</i> [ACTOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS] – § 1. Representantes legales. § 2. Representante aparente | 205 |

CAPÍTULO IV

DEL OBJETO DEL CONTRATO DE TRABAJO

| | |
|--|-----|
| <i>Art. 37.</i> [PRINCIPIO GENERAL] – § 1. El objeto contractual. § 2. Determinación de la prestación. § 3. Calificación profesional y calificación contractual | 206 |
| <i>Art. 38.</i> [SERVICIOS EXCLUIDOS] – § 1. Nulidad del contrato de trabajo. § 2. Servicios ilícitos o prohibidos | 208 |
| <i>Art. 39.</i> [TRABAJO ILÍCITO] – § 1. Objeto ilícito. § 2. Efectos del trabajo ilícito | 209 |
| <i>Art. 40.</i> [TRABAJO PROHIBIDO] – § 1. Objeto prohibido. § 2. Prohibiciones legales o reglamentarias. § 3. Prohibición dirigida al empleador. § 4. Prohibición del trabajo de inmigrantes ilegales. § 5. Efectos del trabajo prohibido | 210 |
| <i>Art. 41.</i> [NULIDAD DEL CONTRATO DE OBJETO ILÍCITO] – § 1. Nulidad por ilicitud del objeto. § 2. Efectos de la nulidad | 213 |
| <i>Art. 42.</i> [NULIDAD DEL CONTRATO DE OBJETO PROHIBIDO. INOPONIBILIDAD AL TRABAJADOR] – § 1. Efectos del contrato de objeto prohibido | 214 |
| <i>Art. 43.</i> [PROHIBICIÓN PARCIAL] – § 1. Nulidad parcial del contrato. § 2. Nulidad parcial y prosecución de la relación | 215 |
| <i>Art. 44.</i> [NULIDAD POR ILÍCITUD O PROHIBICIÓN. SU DECLARACIÓN] – § 1. Efectos de la nulidad. Remisión. § 2. Declaración de nulidad. § 3. Actuación de la autoridad administrativa ... | 216 |

CAPÍTULO V

DE LA FORMACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

| | |
|--|-----|
| <i>Art. 45.</i> [CONSENTIMIENTO] – § 1. Expresión del consentimiento. § 2. La oferta. § 3. La aceptación | 216 |
| <i>Art. 46.</i> [ENUNCIACIÓN DEL CONTENIDO ESENCIAL. SUFICIENCIA] – § 1. Contenido esencial. § 2. Facultades de las partes | 218 |
| <i>Art. 47.</i> [CONTRATO POR EQUIPO. INTEGRACIÓN] – § 1. Definición. § 2. Formas de integrar el equipo | 219 |

CAPÍTULO VI

DE LA FORMA Y PRUEBA
DEL CONTRATO DE TRABAJO

| | |
|---|-----|
| <i>Art. 48.</i> [FORMA] – § 1. Principio de libertad de las formas. § 2. Forma escrita. § 3. Registro y comunicación del contrato | 220 |
|---|-----|

| | |
|--|-----|
| <i>Art. 49.</i> [NULIDAD POR OMISIÓN DE LA FORMA] – § 1. Actos formales. § 2. Legitimación para invocar el vicio de forma | 221 |
| <i>Art. 50.</i> [PRUEBA] – § 1. Libertad de prueba. § 2. Dificultades probatorias | 222 |
| <i>Art. 51.</i> [APLICACIÓN DE ESTATUTOS PROFESIONALES O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO] – § 1. Documentos, licencias o carné exigidos. § 2. Título habilitante | 223 |
| <i>Art. 52.</i> [LIBRO ESPECIAL. FORMALIDADES. PROHIBICIONES] – § 1. Deber de llevar el libro especial. § 2. Sección particular para empresas de servicios eventuales y usuarias. a) Empresas usuarias. b) Empresas de servicios eventuales. § 3. Deber de registrar la relación de trabajo. § 4. Sistema único de registro laboral. § 5. Registro ante la AFIP. § 6. Efectos de la falta de registro. § 7. Efectos del registro insuficiente. § 8. Omisión de otros datos o formalidades. § 9. Obligación de llevar el libro desde el punto de vista administrativo. § 10. Registro único de personal para la pequeña empresa | 223 |
| <i>Art. 53.</i> [OMISIÓN DE FORMALIDADES] – § 1. Apreciación judicial .. | 231 |
| <i>Art. 54.</i> [APLICACIÓN A LOS REGISTROS, PLANILLAS U OTROS ELEMENTOS DE CONTRALOR] – § 1. Apreciación judicial. Remisión | 232 |
| <i>Art. 55.</i> [OMISIÓN DE SU EXHIBICIÓN] – § 1. Inversión de la carga de la prueba. § 2. Requerimiento administrativo | 232 |
| <i>Art. 56.</i> [REMUNERACIONES. FACULTAD DE LOS JUECES] – § 1. Norma procesal. § 2. Facultades del juez | 235 |
| <i>Art. 57.</i> [INTIMACIONES. PRESUNCIÓN] – § 1. Carga para el empleador de explicarse. § 2. La presunción opera contra el empleador. § 3. Plazo para la respuesta. § 4. Intimación a la regularización del empleo no registrado. § 5. Obligación del empleador de recibir las comunicaciones. § 6. Telegrama colacionado laboral | 236 |
| <i>Art. 58.</i> [RENUNCIA AL EMPLEO. EXCLUSIÓN DE PRESUNCIONES A SU RESPECTO] – § 1. Concordancias de la norma. § 2. Presunciones inadmisibles | 245 |
| <i>Art. 59.</i> [FIRMA. IMPRESIÓN DIGITAL] – § 1. La firma en el contrato de trabajo. § 2. Impresión digital | 245 |
| <i>Art. 60.</i> [FIRMA EN BLANCO. INVALIDEZ. MODOS DE OPOSICIÓN] – § 1. Ilícitud. § 2. Demostración contraria | 247 |
| <i>Art. 61.</i> [FORMULARIOS] – § 1. Declaraciones o cantidades insertas en formularios. § 2. Interpretación de las declaraciones y cantidades | 248 |

CAPÍTULO VII

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES

| | |
|--|-----|
| <i>Art. 62.</i> [OBLIGACIÓN GENÉRICA DE LAS PARTES] – § 1. Deberes de cumplimiento y deberes de conducta. § 2. Excepción de incumplimiento contractual | 249 |
| <i>Art. 63.</i> [PRINCIPIO DE BUENA FE] – § 1. Caracterización. § 2. Concepto de la buena fe. § 3. Alcanza a ambas partes del contrato. § 4. Alcanza a todas las obligaciones contractuales. § 5. Contenido del deber de buena fe | 251 |
| <i>Art. 64.</i> [FACULTAD DE ORGANIZACIÓN] – § 1. Facultades del empresario | 254 |
| <i>Art. 65.</i> [FACULTAD DE DIRECCIÓN] – § 1. Derecho de dirección del empleador. § 2. Límites del derecho de dirección. § 3. Reglamento de empresa | 255 |
| <i>Art. 66.</i> [FACULTAD DE MODIFICAR LAS FORMAS Y MODALIDADES DEL TRABAJO] – § 1. El “ius variandi”. a) Razonabilidad. b) No alteración esencial del contrato. c) Ausencia de perjuicio material o moral. § 2. Pautas generales de interpretación de la facultad patronal. § 3. Facultades del trabajador. § 4. Solicitud de revisión de la medida. § 5. Despido indirecto del trabajador. § 6. Ejercicio de la excepción de incumplimiento contractual. § 7. El restablecimiento de las condiciones alteradas | 256 |
| <i>Art. 67.</i> [FACULTADES DISCIPLINARIAS. LIMITACIÓN] – § 1. Potestad disciplinaria del empleador. § 2. Presupuesto de la sanción. § 3. Tipos de sanciones. a) El llamado de atención, la advertencia, la amonestación o el apercibimiento. b) La suspensión. c) El despido. § 4. Sanciones prohibidas. § 5. Requisitos para aplicar sanciones legítimas. a) Juridicidad. b) Proporcionalidad. c) Razonabilidad. d) Oportunidad o contemporaneidad. e) Notificación por escrito. f) No duplicación de sanciones. § 6. Impugnación de las medidas disciplinarias. a) Ante quién debe impugnarse. b) Plazo para impugnar | 268 |
| <i>Art. 68.</i> [MODALIDADES DE SU EJERCICIO] – § 1. Límites del ejercicio del poder disciplinario | 271 |
| <i>Art. 69.</i> [MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO. SU EXCLUSIÓN COMO SANCIÓN DISCIPLINARIA] – § 1. Fundamento de la norma .. | 272 |
| <i>Art. 70.</i> [CONTROLES PERSONALES] – § 1. Potestad del empleador. § 2. Controles de puerta o de salida. § 3. Carácter de los controles | 273 |
| <i>Art. 71.</i> [CONOCIMIENTO] – § 1. Fiscalización de la autoridad de aplicación | 274 |
| <i>Art. 72.</i> [VERIFICACIÓN] – § 1. Facultades de la autoridad de aplicación | 274 |

| | |
|---|-----|
| <i>Art. 73.</i> [PROHIBICIÓN] – § 1. Resguardo de la libertad de pensamiento. § 2. Fundamento | 274 |
| <i>Art. 74.</i> [PAGO DE LA REMUNERACIÓN] – § 1. Deber principal del empleador. § 2. Elemento esencial del contrato de trabajo. § 3. Normas que regulan el pago de la remuneración. Remisión | 275 |
| <i>Art. 75.</i> [DEBER DE SEGURIDAD] – § 1. Origen de la norma. § 2. Deber contractual del empleador. § 3. La excepción de incumplimiento contractual. § 4. Daños a la integridad psicofísica del trabajador | 278 |
| <i>Art. 76.</i> [REINTEGRO DE GASTOS Y RESARCIMIENTO DE DAÑOS] – § 1. Deber de previsión. § 2. Reintegro de gastos. § 3. Resarcimiento de los daños sufridos. Cosas y no bienes. § 4. Por el hecho o en ocasión del trabajo. § 5. Responsabilidad objetiva del empleador. § 6. Prueba a cargo del trabajador. § 7. Cosas exceptuadas de la protección. § 8. Valuación de los daños | 281 |
| <i>Art. 77.</i> [DEBER DE PROTECCIÓN. ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA] – § 1. Extensión de la protección. § 2. Concepto de familia del trabajador | 284 |
| <i>Art. 78.</i> [DEBER DE OCUPACIÓN] – § 1. Obligación del empleador. § 2. Ocupación en la categoría contractual. § 3. Trabajo a destajo. § 4. Excepciones al deber de ocupación. § 5. Efectos del incumplimiento del deber de ocupación | 285 |
| <i>Art. 79.</i> [DEBER DE DILIGENCIA E INICIATIVA DEL EMPLEADOR] – § 1. Deber contractual de iniciativa y diligencia. § 2. Deber del empleador de registrar el contrato de trabajo. § 3. Efectos | 287 |
| <i>Art. 80.</i> [DEBER DE OBSERVAR LAS OBLIGACIONES FRENTE A LOS ORGANISMOS SINDICALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CERTIFICADO DE TRABAJO] – § 1. Deber contractual de observar las obligaciones. § 2. Obligación de extender constancia documentada. § 3. Incumplimiento del deber. § 4. Régimen de regularización del empleo no registrado. § 5. Certificado de trabajo. § 6. Certificaciones de servicios, remuneraciones y aportes. § 7. Indemnización por falta de entrega de constancias y certificaciones. a) Plazo de entrega. b) Indemnización tarifada. § 8. Certificado de aprendizaje | 290 |
| <i>Art. 81.</i> [IGUALDAD DE TRATO] – § 1. Principio de igualdad de trato y no discriminación. § 2. Distinciones arbitrarias. § 3. Principio de orden público. § 4. Identidad de situaciones. § 5. Distinciones permitidas. § 6. Causa objetiva. § 7. Despido. § 8. Reincorporación. § 9. Prueba de la discriminación. § 10. La ley 20.392. § 11. La ley 23.592 | 302 |
| <i>Art. 82.</i> [INVENCIONES DEL TRABAJADOR] – § 1. Régimen jurídico de las invenciones. § 2. Invenciones en la empresa. a) In- | |

| | |
|---|-----|
| venciones personales del trabajador. b) Inventos obtenidos por conocimientos o medios de la empresa. c) Derecho a una compensación para el trabajador inventor. d) Participación del trabajador en las regalías. e) Mejoras en los procedimientos de la empresa. f) Invenções de servicio o contractuales | 309 |
| <i>Art. 83.</i> [PREFERENCIA DEL EMPLEADOR. PROHIBICIÓN. SECRETO] – § 1. Principio general. § 2. Cesación | 313 |
| <i>Art. 84.</i> [DEBERES DE DILIGENCIA Y COLABORACIÓN] – § 1. Condiciones de la prestación del servicio por el trabajador. § 2. Puntualidad. § 3. Asistencia regular. § 4. Dedicación adecuada | 313 |
| <i>Art. 85.</i> [DEBER DE FIDELIDAD] – § 1. Fundamento. § 2. Deber de guardar reserva o secreto | 315 |
| <i>Art. 86.</i> [CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES E INSTRUCCIONES] – § 1. Deber de obediencia. § 2. Deber de conservar los instrumentos y útiles | 317 |
| <i>Art. 87.</i> [RESPONSABILIDAD POR DAÑOS] – § 1. Daños por dolo o culpa grave. § 2. El concepto de culpa grave. § 3. Prueba del dolo o culpa grave. § 4. Acción judicial del empleador | 318 |
| <i>Art. 88.</i> [DEBER DE NO CONCURRENCIA] – § 1. Manifestación del deber de fidelidad. § 2. Concurrencia prohibida. § 3. Autorización del empleador. § 4. Cesación del deber de no concurrencia. § 5. Convenios de no concurrencia. § 6. Incumplimiento del deber de no concurrencia | 319 |
| <i>Art. 89.</i> [AUXILIOS O AYUDAS EXTRAORDINARIAS] – § 1. Manifestación del deber de buena fe. § 2. Trabajo extraordinario obligatorio. § 3. Trabajo remunerado | 321 |

CAPÍTULO VIII

DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

| | |
|--|-----|
| <i>Art. ...</i> – § 1. Contenido del capítulo. § 2. Derechos a la promoción y formación | 322 |
| <i>Art. ...</i> – § 1. Acciones de formación profesional. § 2. Asistencia del Estado | 323 |
| <i>Art. ...</i> – § 1. Modalidades de la capacitación | 323 |
| <i>Art. ...</i> – § 1. Derecho de información para la formación profesional. § 2. Contenido. § 3. Negociación colectiva. § 4. Balance social | 324 |
| <i>Art. ...</i> – § 1. Solicitud de acciones de formación profesional | 325 |
| <i>Art. ...</i> – § 1. Nuevo contenido para el certificado de trabajo | 325 |
| <i>Art. ...</i> – § 1. Horas anuales convencionales de formación | 326 |

TÍTULO III

DE LAS MODALIDADES DEL CONTRATO DE TRABAJO ✓

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

| | |
|--|-----|
| <i>Art. 90.</i> [INDETERMINACIÓN DEL PLAZO] – § 1. Principio de indeterminación. § 2. Contrato de trabajo a plazo fijo. a) Requisito formal. Forma escrita. b) Tiempo de duración. c) Exigencias objetivas. d) Requisitos acumulativos. e) Contratos a plazo sucesivos | 327 |
| <i>Art. 91.</i> [ALCANCE] – § 1. Protección contra el despido arbitrario y estabilidad. § 2. Duración del contrato por tiempo indeterminado | 330 |
| <i>Art. 92.</i> [PRUEBA] – § 1. Carga probatoria. § 2. Aplicación de la norma | 332 |
| <i>Art. 92 bis.</i> – § 1. El período de prueba en el régimen general. § 2. Finalidades del período de prueba. § 3. Período de prueba implícito en el contrato de trabajo por tiempo indeterminado, salvo el de temporada. § 4. Carácter jurídico del período de prueba. § 5. Plazo del período de prueba. § 6. Período de prueba único. § 7. Uso abusivo del período de prueba. § 8. Forma del período de prueba. § 9. Deber de registrar el contrato de trabajo. § 10. Derechos de las partes durante el período de prueba. § 11. Derechos en caso de enfermedad o accidente. § 12. Aportes y contribuciones a la seguridad social. § 13. Cómputo como tiempo de servicios. § 14. Extinción del contrato de trabajo durante el período de prueba | 333 |
| <i>Art. 92 ter.</i> [CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL] – § 1. Introducción. § 2. Definición legal. § 3. Efectos del contrato de trabajo a tiempo parcial. a) En el ámbito laboral. 1) Remuneración. 2) Horas extraordinarias. b) En el ámbito de la seguridad social. 1) Cotizaciones. 2) Prestaciones. § 4. Negociación colectiva | 342 |

CAPÍTULO II

DEL CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

| | |
|--|-----|
| <i>Art. 93.</i> [DURACIÓN] – § 1. Plazo máximo de duración. § 2. Fijación de un plazo de duración superior al máximo legal permitido | 348 |
|--|-----|

- Art. 94.* [DEBER DE PREAVISAR. CONVERSIÓN DEL CONTRATO] – § 1. Caracterización. § 2. Plazo del preaviso. § 3. Comienzo del cómputo. § 4. Omisión del preaviso 349
- Art. 95.* [DESPIDO ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO. INDEMNIZACIÓN] – § 1. Ruptura anticipada del contrato a plazo fijo. a) Despido injustificado. b) Acumulación de indemnizaciones. 1) Indemnizaciones comunes por despido. 2) Indemnizaciones de derecho común. c) Fijación de la indemnización de derecho común. d) Indemnización por falta de preaviso. § 2. Derechos del empleador. § 3. Despido con justa causa. § 4. Contrato a plazo fijo íntegramente cumplido .. 350

CAPÍTULO III

DEL CONTRATO DE TRABAJO DE TEMPORADA

- Art. 96.* [CARACTERIZACIÓN] – § 1. Definición. § 2. Necesidades permanentes de la empresa. § 3. Ciclos de la temporada. § 4. Actividades de temporada. § 5. Inexistencia de período de prueba. § 6. Vacaciones de los trabajadores de temporada. § 7. Asignaciones familiares del trabajador de temporada. § 8. Enfermedad inculpable en el trabajo de temporada. § 9. Muerte del trabajador en el período de receso. § 10. Prohibición para las cooperativas de trabajo 355
- Art. 97.* [EQUIPARACIÓN A LOS CONTRATOS A PLAZO FIJO. PERMANENCIA] – § 1. Despido sin justa causa durante el período de actividad. § 2. Despido durante el período de receso. § 3. Cómputo de la antigüedad del trabajador de temporada. § 4. Estabilidad impropia del trabajador de temporada 358
- Art. 98.* [COMPORTAMIENTO DE LAS PARTES A LA ÉPOCA DE LA REINICIACIÓN DEL TRABAJO. RESPONSABILIDAD] – § 1. Consideraciones generales. § 2. Disposición del empleador para reiniciar la temporada. § 3. Disposición del trabajador para continuar la relación. § 4. Plazos y medios idóneos para manifestarse 360

CAPÍTULO IV

DEL CONTRATO DE TRABAJO EVENTUAL

- Art. 99.* [CARACTERIZACIÓN] – § 1. Reforma del texto. § 2. Significado de la reforma. § 3. Excepción al principio de indeterminación del plazo. § 4. Contrato de plazo causado. § 5. Causas que justifican la contratación eventual. § 6. Forma del contrato. § 7. Prueba del contrato. § 8. Límites temporales a ciertas contrataciones eventuales. § 9. Conversión del contrato en uno por tiempo indeterminado.

- § 10. Extinción natural del contrato. § 11. Eximición del deber de preavisar. § 12. Eximición de pago de indemnización. § 13. Ruptura anticipada del contrato eventual ... 363
- Art. 100.* [APLICACIÓN DE LA LEY. CONDICIONES] – § 1. Beneficios laborales. Compatibilidad con la relación eventual 369

CAPÍTULO V

DEL CONTRATO DE TRABAJO DE GRUPO O POR EQUIPO

- Art. 101.* [CARACTERIZACIÓN. RELACIÓN DIRECTA CON EL EMPLEADOR. SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES. SALARIO COLECTIVO. DISTRIBUCIÓN. COLABORADORES] – § 1. Definición legal. § 2. Jefe de equipo. § 3. Integrantes del grupo. § 4. Salario colectivo .. 369
- Art. 102.* [TRABAJO PRESTADO POR INTEGRANTES DE UNA SOCIEDAD. EQUIPARACIÓN. CONDICIONES] – § 1. Fraude por interposición de personas. § 2. Caracterización 373

TÍTULO IV

DE LA REMUNERACIÓN DEL TRABAJADOR ✓

CAPÍTULO I

DEL SUELDO O SALARIO EN GENERAL

- Art. 103.* [CONCEPTO] – § 1. Remuneración. § 2. Derecho a la remuneración. § 3. Caso de accidente de trabajo. § 4. La remuneración desde el punto de vista de la seguridad social. § 5. Remuneración mínima. § 6. Protección de la remuneración 375
- Art. 103 bis.* [BENEFICIOS SOCIALES] – § 1. Caracterización jurídica. § 2. Servicios de comedor de la empresa. § 3. Supresión de los vales de almuerzo, tarjetas de transporte, vales alimentarios y canastas de alimentos. § 4. Gastos médicos. § 5. Gastos de guardería o sala maternal. § 6. Ropa de trabajo. § 7. Provisión de útiles escolares. § 8. Cursos de capacitación. § 9. Enumeración enunciativa 382
- Art. 104.* [FORMAS DE DETERMINAR LA REMUNERACIÓN] – § 1. Clasificación primaria. § 2. Enumeración no taxativa. § 3. Remuneración a comisión. Comisiones indirectas. § 4. Habilitación. § 5. Gratificación. a) Gratificación e igualdad de trato. b) Adquisición del derecho a la gratificación. c) Gratificación por cese de la relación laboral. § 6. Participación en las utilidades. § 7. Bonos de participación para el personal. § 8. Premios 389

| | |
|--|-----|
| <i>Art. 105.</i> [FORMAS DE PAGO. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS] – § 1. Salario monetario. § 2. Salario en especie. a) Habitación o vivienda. b) Alimentación. c) Estimación del salario en especie para la seguridad social. d) Pago del salario en especie. § 3. Ocasión de ganancia. § 4. Prestaciones complementarias no remuneratorias | 397 |
| <i>Art. 105 bis.</i> [Derogado] | 405 |
| <i>Art. 106.</i> [VIÁTICOS] – § 1. Concepto. § 2. Los viáticos desde el punto de vista de la seguridad social | 405 |
| <i>Art. 107.</i> [REMUNERACIÓN EN DINERO] – § 1. Remuneración principal y accesoría. § 2. Evaluación convencional del salario en especie. § 3. Salario en especie | 407 |
| <i>Art. 108.</i> [COMISIONES] – § 1. Liquidación sobre operaciones concertadas. § 2. Las circunstancias posteriores a la conclusión del negocio | 408 |
| <i>Art. 109.</i> [COMISIONES COLECTIVAS O PORCENTAJES SOBRE VENTAS] – § 1. Totalidad del personal | 409 |
| <i>Art. 110.</i> [PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES. HABILITACIÓN O FORMAS SIMILARES] – § 1. Utilidades netas | 409 |
| <i>Art. 111.</i> [VERIFICACIÓN] – § 1. Derecho de verificación. § 2. Legitimación | 410 |
| <i>Art. 112.</i> [SALARIOS POR UNIDAD DE OBRA] – § 1. Finalidad de la norma. § 2. Trabajo a domicilio | 410 |
| <i>Art. 113.</i> [PROPINAS] – § 1. Condiciones de viabilidad. § 2. Cuantía de la propina. § 3. Propinas y salario mínimo. § 4. Propinas y otros beneficios laborales. § 5. Las propinas y la seguridad social | 411 |
| <i>Art. 114.</i> [DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN POR LOS JUECES] – § 1. Ámbito de aplicación del artículo | 415 |
| <i>Art. 115.</i> [ONEROSIDAD. PRESUNCIÓN] – § 1. Fundamento. § 2. Caracterización | 416 |

CAPÍTULO II

DEL SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÓVIL

| | |
|--|-----|
| <i>Art. 116.</i> [CONCEPTO] – § 1. Regulación del salario mínimo vital y móvil. § 2. Derecho constitucional. § 3. Pautas para fijar el salario mínimo vital. § 4. Integración y funcionamiento del Consejo del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil. § 5. Fijación del salario mínimo vital y móvil. § 6. Publicación. § 7. Fecha de entrada en vigencia. § 8. Derogación de la prohibición de tomarlo como índice | 417 |
| <i>Art. 117.</i> [ALCANCE] – § 1. Salario mínimo absoluto. § 2. Trabajadores comprendidos. § 3. Jornada legal de trabajo. § 4. Trabajadores a comisión | 419 |

| | |
|---|-----|
| <i>Art. 118.</i> [MODALIDADES DE SU DETERMINACIÓN] – § 1. Unidades de determinación del salario mínimo | 420 |
| <i>Art. 119.</i> [PROHIBICIÓN DE ABONAR SALARIOS INFERIORES] – § 1. Norma de orden público. § 2. Distinción con el salario mínimo profesional | 421 |
| <i>Art. 120.</i> [INEMBARGABILIDAD] – § 1. Reglamentación. § 2. Excepciones a la inembargabilidad | 422 |

CAPÍTULO III

DEL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO

| | |
|--|-----|
| <i>Art. 121.</i> [CONCEPTO] – § 1. Noción. § 2. Carácter jurídico. § 3. Modificación según ley 23.041. § 4. Forma de liquidarlo. § 5. Aportes y contribuciones a la seguridad social | 422 |
| <i>Art. 122.</i> [ÉPOCAS DE PAGO] – § 1. Evolución. Precedentes. § 2. Importe a abonar en cada semestre. § 3. Plazo máximo para el pago. § 4. Régimen laboral para la pequeña empresa ... | 424 |
| <i>Art. 123.</i> [EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO. PAGO PROPORCIONAL] – § 1. Pago proporcional en caso de extinción | 426 |

CAPÍTULO IV

DE LA TUTELA Y PAGO DE LA REMUNERACIÓN

| | |
|--|-----|
| <i>Art. 124.</i> [MEDIOS DE PAGO. CONTROL. INEFICACIA DE LOS PAGOS] – § 1. Medios de pago. § 2. Pago mediante acreditación en cuenta abierta a nombre del trabajador. § 3. Características de la cuenta "sueldo". § 4. Condiciones de funcionamiento de la cuenta "sueldo". § 5. Cotitulares de la cuenta "sueldo". § 6. Prueba del pago mediante acreditación en cuenta bancaria. § 7. Pago bajo supervisión administrativa. § 8. Convenio 95 de la OIT | 426 |
| <i>Art. 125.</i> [CONSTANCIAS BANCARIAS. PRUEBA DE PAGO] – § 1. Prueba del pago bancario | 432 |
| <i>Art. 126.</i> [PERÍODOS DE PAGO] – § 1. Concepto. § 2. Períodos de pago y plazos de pago | 433 |
| <i>Art. 127.</i> [REMUNERACIONES ACCESORIAS] – § 1. Concepto. § 2. Participación en las utilidades o habilitación | 434 |
| <i>Art. 128.</i> [PLAZO] – § 1. Término de pago. § 2. Cómputo de días hábiles. § 3. Plazos máximos de pago. § 4. Punto de partida de la mora | 435 |
| <i>Art. 129.</i> [DÍAS, HORAS Y LUGARES DE PAGO] – § 1. Condiciones del pago. § 2. Carga de colaboración del trabajador. § 3. Pago a familiar o a otro trabajador autorizado | 437 |
| <i>Art. 130.</i> [ADELANTOS] – § 1. Principio del pago íntegro y oportuno. § 2. El adelanto de remuneraciones como excepción. | |

- § 3. Adelantos ordinarios y de urgencia. § 4. Solicitud del trabajador. § 5. Recibos de adelantos. § 6. Falta de reglamentación 439
- Art. 131. [RETENCIONES, DEDUCCIONES Y COMPENSACIONES]** – § 1. Límite y condiciones. § 2. Prohibición del “truck system”. § 3. Alcance de la prohibición. § 4. Efectos de la deducción, retención o compensación ilegal. a) Deducción, retención o compensación consentida por el trabajador. b) Error del empleador. § 5. Prohibición de las multas. § 6. Estatuto del jugador profesional de fútbol. § 7. Compensación judicial. § 8. Orden judicial de retención 441
- Art. 132. [EXCEPCIONES]** – § 1. Principio general. § 2. Adelanto de remuneraciones. § 3. Retención de aportes jubilatorios. § 4. Obligaciones fiscales a cargo del trabajador. § 5. Incompetencia de la Justicia del Trabajo. § 6. Pago de cuotas sindicales, mutuales o sociales. § 7. Reintegro de precios por la adquisición o arrendamiento de viviendas o compra de mercaderías para ciertos acreedores. § 8. Pago de cuotas de primas de seguros de vida colectivos del trabajador o planes de retiro y subsidios. § 9. Depósitos en cajas de ahorro y préstamos de ciertas instituciones. § 10. Reintegro del precio de compra de acciones de la empresa. § 11. Reintegro del precio de compra de mercaderías adquiridas al empleador. § 12. Reintegro del precio de compra de vivienda. § 13. Daños graves e intencionales producidos por el trabajador 445
- Art. 132 bis. [RETENCIONES INDEBIDAS]** – § 1. Sanciones conminatorias por retención indebida. § 2. Enumeración de los aportes. § 3. Causales de extinción. § 4. Intimación previa. § 5. Remuneración 451
- Art. 133. [PORCENTAJE MÁXIMO DE RETENCIÓN. CONFORMIDAD DEL TRABAJADOR. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA]** – § 1. Porcentaje máximo de deducción. § 2. Retención de sumas fijas y predeterminadas. § 3. Consentimiento expreso del trabajador. § 4. Autorización administrativa. § 5. Autorización de un límite porcentual mayor 457
- Art. 134. [OTROS RECAUDOS. CONTROL]** – § 1. Resguardo del trabajador 459
- Art. 135. [DAÑOS GRAVES E INTENCIONALES. CADUCIDAD]** – § 1. Daños causados por el trabajador. § 2. Caducidad 460
- Art. 136. [CONTRATISTAS E INTERMEDIARIOS]** – § 1. Complemento de la solidaridad. § 2. Operatividad de la norma 461
- Art. 137. [MORA]** – § 1. Automaticidad. § 2. Mora automática e injuria 463
- Art. 138. [RECIBOS Y OTROS COMPROBANTES DE PAGO]** – § 1. Prueba de los pagos laborales. § 2. Falta de recibo. § 3. Recaudos para pagos en dinero. § 4. Pagos mediante cheques o acreditación en cuenta. § 5. Individualización mediante impresión digital. § 6. Firma en blanco. § 7. Iniciales del trabajador. § 8. Aplicabilidad a otros pagos laborales 464
- Art. 139. [DOBLE EJEMPLAR]** – § 1. Exigencia del doble ejemplar 467
- Art. 140. [CONTENIDO NECESARIO]** – § 1. Contenido mínimo. § 2. Finalidad perseguida por la norma. § 3. Distintas enunciaciones. a) Identificación de empleador y trabajador. b) Calificación profesional del trabajador. c) Domicilio del empleador. d) Tipo de remuneraciones y su determinación. e) Datos sobre aportes jubilatorios. f) Total bruto de la remuneración y detalle de su composición. g) Deducciones legales. h) Importe neto percibido. i) Recepción del duplicado. j) Lugar y fecha del pago. k) Firma de los funcionarios de control. l) Fecha de ingreso. m) Categoría efectivamente desempeñada. § 4. Enunciación omitida ... 467
- Art. 141. [RECIBOS SEPARADOS]** – § 1. Recibos por vacaciones, licencias pagas, asignaciones familiares e indemnizaciones .. 473
- Art. 142. [VALIDEZ PROBATORIA]** – § 1. Apreciación judicial de los recibos de pago. § 2. Fundamentos 474
- Art. 143. [CONSERVACIÓN. PLAZO]** – § 1. Plazo de conservación de los recibos. § 2. Prueba de cada período de pago 475
- Art. 144. [LIBROS Y REGISTROS. EXIGENCIA DEL RECIBO DE PAGO]** – § 1. Exigencia del recibo de pago 476
- Art. 145. [RENUNCIA. NULIDAD]** – § 1. Prohibición de menciones extrañas. § 2. Nulidad 477
- Art. 146. [RECIBOS Y OTROS COMPROBANTES DE PAGO ESPECIALES]** – § 1. Facultades de la autoridad de aplicación. § 2. Resolución fundada 478
- Art. 147. [CUOTA DE EMBARGABILIDAD]** – § 1. Límites. § 2. Inembargabilidad del salario mínimo. § 3. Embargabilidad de remuneraciones superiores al importe del salario mínimo. a) Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual. b) Remuneraciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual. § 4. Importe sujeto a embargo. § 5. Excepción a los límites de embargabilidad. § 6. Embargabilidad de indemnizaciones 478
- Art. 148. [CESIÓN]** – § 1. Prohibición absoluta de cesión o afectación de los créditos laborales. § 2. Pacto de cuotalitis 480
- Art. 149. [APLICACIÓN AL PAGO DE INDEMNIZACIONES U OTROS BENEFICIOS]** – § 1. Normas aplicables. § 2. Pago de las indemnizaciones por despido. § 3. Embargabilidad de indemnizaciones. a) Indemnizaciones no superiores al doble del salario mínimo. b) Indemnizaciones superiores al doble del salario mínimo. c) Determinación del porcentaje de embargabilidad. § 4. Sanción por mora en el pago de las indemnizaciones por despido 481

CARLOS ALBERTO ETALA

Doctor de la Universidad de Buenos Aires. Profesor titular consulto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Facultad de Derecho (UBA). Ex Profesor titular regular de Derecho Colectivo del Trabajo en la Carrera de Relaciones del Trabajo, Facultad de Ciencias Sociales (UBA). Profesor del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho (UBA).

Contrato de trabajo

Ley 20.744

texto ordenado según decreto 390/76

Comentada, anotada y concordada
con las leyes de reforma laboral
y demás normas complementarias

2

Artículos 150 a 277

7ª edición actualizada y ampliada



EDITORIAL ASTREA
DE ALFREDO Y RICARDO DEPALMA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

2011

ÍNDICE GENERAL ✓

(Tomo 2)

TÍTULO V

DE LAS VACACIONES Y OTRAS LICENCIAS ✓

CAPÍTULO I

RÉGIMEN GENERAL

- Art. 150.* [LICENCIAS ORDINARIAS] – § 1. La norma constitucional. § 2. Norma internacional. § 3. Noción legal de vacaciones. § 4. Regulación convencional de las vacaciones. § 5. Disponibilidad colectiva en el régimen laboral para la pequeña empresa. Límites. § 6. Duración de las vacaciones. a) Goce continuado de las vacaciones. b) Cómputo de la antigüedad. c) Días corridos. d) Duración de las vacaciones de los menores. § 7. Las vacaciones en los estatutos especiales 1
- Art. 151.* [REQUISITOS PARA SU GOCE. COMIENZO DE LA LICENCIA] – § 1. Inexigibilidad de antigüedad mínima en el empleo. § 2. Tiempo mínimo de servicios. Año aniversario y año calendario. § 3. Comienzo del período de vacaciones 6
- Art. 152.* [TIEMPO TRABAJADO. SU CÓMPUTO] – § 1. Cómputo del tiempo mínimo de servicios 7
- Art. 153.* [FALTA DE TIEMPO MÍNIMO. LICENCIA PROPORCIONAL] – § 1. Falta de tiempo mínimo de servicios. § 2. Cierre del establecimiento por vacaciones 8
- Art. 154.* [ÉPOCA DE OTORGAMIENTO. COMUNICACIÓN] – § 1. Facultad de determinar la fecha de las vacaciones. § 2. Limitaciones a la facultad del empleador. a) Vacaciones que no se otorgan a la totalidad de los trabajadores. b) Goce de las vacaciones juntamente con la licencia por matrimonio. c) Matrimonio dependiente del mismo empleador. § 3. Comunicación por escrito 9
- Art. 155.* [RETRIBUCIÓN] – § 1. Condiciones generales. § 2. Retribución de las vacaciones. § 3. Trabajadores con sueldo

| | |
|--|----|
| mensual. § 4. Pago de los días del mes que no son de vacaciones. § 5. Trabajadores con remuneraciones variables. § 6. Trabajadores remunerados por día o por hora. § 7. Trabajadores con remuneraciones mixtas. § 8. Momento del pago del salario de vacaciones | 12 |
| <i>Art. 156.</i> [INDEMNIZACIÓN] – § 1. Excepción al principio de no compensabilidad en dinero. § 2. Están comprendidas todas las causas de extinción del contrato. § 3. Cálculo de la indemnización por vacaciones no gozadas. § 4. Falta de prestación mínima de servicios. § 5. Causahabientes del trabajador. § 6. Indemnización no sujeta al pago de aportes y contribuciones | 16 |
| <i>Art. 157.</i> [OMISIÓN DEL OTORGAMIENTO] – § 1. Goce de las vacaciones no otorgadas. § 2. Requisitos para el ejercicio del derecho por el trabajador | 19 |

CAPÍTULO II

RÉGIMEN DE LAS LICENCIAS ESPECIALES

| | |
|---|----|
| <i>Art. 158.</i> [CLASES] – § 1. Licencias especiales. a) Por nacimiento de hijo. b) Por matrimonio. c) Por fallecimiento de cónyuge o conviviente. d) Por fallecimiento de hijos. e) Por fallecimiento de padres. f) Por fallecimiento de hermano. g) Por examen. § 2. Licencias especiales en los convenios colectivos. § 3. Licencia especial deportiva. § 4. Licencia para bomberos voluntarios. § 5. Donantes de sangre. § 6. Licencia especial para extranjeros. § 7. Citaciones judiciales y trámites ante autoridades | 20 |
| <i>Art. 159.</i> [SALARIO. CÁLCULO] – § 1. Licencia paga. § 2. Forma de calcular la retribución. § 3. Oportunidad del pago de la licencia | 24 |
| <i>Art. 160.</i> [DÍA HABIL] – § 1. Cómputo | 25 |
| <i>Art. 161.</i> [LICENCIA POR EXÁMENES. REQUISITOS] – § 1. Institutos autorizados. § 2. Prueba del examen | 25 |

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES COMUNES

| | |
|--|----|
| <i>Art. 162.</i> [COMPENSACIÓN EN DINERO. PROHIBICIÓN] – § 1. Principio de no compensabilidad en dinero | 26 |
| <i>Art. 163.</i> [TRABAJADORES DE TEMPORADA] – § 1. Regulación del trabajo de temporada. Remisión. § 2. Vacaciones del trabajador de temporada | 27 |
| <i>Art. 164.</i> [ACUMULACIÓN] – § 1. Goce continuado de las vacaciones. § 2. Requisitos para la acumulación. § 3. Acumu- | |

| | |
|--|----|
| lación de las vacaciones con la licencia por matrimonio. § 4. Matrimonio dependiente de un mismo empleador | 28 |
|--|----|

TÍTULO VI

DE LOS FERIADOS OBLIGATORIOS Y DÍAS NO LABORABLES ✓

| | |
|---|----|
| <i>Art. 165.</i> – § 1. Remisión legal. § 2. Feriado nacional en sentido escrito. § 3. Días del gremio. § 4. Feriados nacionales con fines turísticos. § 5. Régimen de descanso y remuneratorio de los días feriados nacionales. § 6. Días no laborables | 28 |
| <i>Art. 166.</i> [APLICACIÓN DE LAS NORMAS SOBRE DESCANSO SEMANAL. SALARIO. SUPLEMENTACIÓN] – § 1. Régimen de los días feriados. § 2. Asimilación al descanso dominical. § 3. Remuneración en los días feriados. § 4. Inexistencia del deber de otorgar el descanso compensatorio | 34 |
| <i>Art. 167.</i> [DÍAS NO LABORABLES. OPCIÓN] – § 1. Régimen legal. § 2. Opción. § 3. Salario | 36 |
| <i>Art. 168.</i> [CONDICIONES PARA PERCIBIR EL SALARIO] – § 1. Requisitos para percibir el salario de los días feriados | 38 |
| <i>Art. 169.</i> [SALARIO. SU DETERMINACIÓN] – § 1. Cálculo de la remuneración de los feriados. § 2. Trabajadores mensualizados. § 3. Trabajadores jornalizados. § 4. Trabajadores remunerados a destajo. § 5. Trabajadores con remuneraciones variables. § 6. Trabajadores con remuneración en parte fija y parte variable | 38 |
| <i>Art. 170.</i> [CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD] – § 1. Feriados durante la enfermedad o accidente. § 2. Feriado en el período de reserva del empleo. § 3. Feriado durante la licencia por maternidad. § 4. Feriado durante las suspensiones | 40 |
| <i>Art. 171.</i> [TRABAJO A DOMICILIO] – § 1. Goce de los feriados. § 2. Cálculo | 41 |

TÍTULO VII

TRABAJO DE MUJERES ✓

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

| | |
|---|--|
| <i>Art. 172.</i> [CAPACIDAD. PROHIBICIÓN DE TRATO DISCRIMINATORIO] – § 1. Capacidad de la mujer. § 2. Prohibición de discriminación. § 3. Fundamento constitucional. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. § 4. Manifestación del principio de igualdad de | |
|---|--|

| | |
|---|----|
| trato y no discriminación. § 5. Igualdad de remuneración. § 6. Igualdad de oportunidades. § 7. Ley 20.392. § 8. Ley 23.592. § 9. Ley 26.485 | 43 |
| <i>Art. 173.</i> [DEROGADO] | 48 |
| <i>Art. 174.</i> [DESCANSO AL MEDIODÍA] – § 1. Finalidad de la norma. § 2. Trabajadoras comprendidas. § 3. Descanso no remunerado. § 4. Reducción o supresión del descanso. § 5. Omisión de otorgar el descanso | 49 |
| <i>Art. 175.</i> [TRABAJO A DOMICILIO. PROHIBICIÓN] – § 1. Finalidad de la prohibición | 50 |
| <i>Art. 176.</i> [TAREAS PENOSAS, PELIGROSAS O INSALUBRES] – § 1. Concepto. § 2. Determinación de los trabajos penosos, peligrosos o insalubres. a) Convenios de la Organización Internacional del Trabajo. b) Normas reglamentarias vigentes. § 3. Efectos de la prohibición | 51 |

CAPÍTULO II

DE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD

| | |
|---|----|
| <i>Art. 177.</i> [PROHIBICIÓN DE TRABAJAR. CONSERVACIÓN DEL EMPLEO] – § 1. Las normas constitucionales. § 2. Convenio 3 de la Organización Internacional del Trabajo. § 3. Finalidad de la protección. § 4. Alcance de la protección. § 5. Trabajo prohibido. § 6. Derecho a la “estabilidad” en el empleo. § 7. Comunicación al empleador. § 8. Certificado médico en caso de interrupción del embarazo. § 9. Revisación por un médico del empleador. § 10. Asignaciones familiares. § 11. Enfermedad originada en el embarazo o el parto. § 12. Licencia especial por nacimiento de hijo con síndrome de Down | 53 |
| <i>Art. 178.</i> [DESPIDO POR CAUSA DE EMBARAZO. PRESUNCIÓN] – § 1. Presunción legal. a) Período de protección. b) Caso de aborto. c) Prueba en contrario. § 2. Notificación. § 3. Procedencia de la indemnización agravada. § 4. Cuantía de la indemnización agravada. § 5. Despido indirecto | 62 |
| <i>Art. 179.</i> [DESCANSOS DIARIOS POR LACTANCIA] – § 1. Convenio 3 de la Organización Internacional del Trabajo. § 2. Descansos diarios por lactancia. § 3. Salas maternas y guarderías .. | 70 |

CAPÍTULO III

DE LA PROHIBICIÓN DEL DESPIDO POR CAUSA DE MATRIMONIO

| | |
|--|----|
| <i>Art. 180.</i> [NULIDAD] – § 1. Alcance. § 2. Matrimonio con contrayentes del mismo o diferente sexo | 72 |
|--|----|

| | |
|---|----|
| <i>Art. 181.</i> [PRESUNCIÓN] – § 1. Legalidad. § 2. Aplicación de la presunción. § 3. Trabajador varón. § 4. Prueba del matrimonio. § 5. Despido indirecto | 74 |
| <i>Art. 182.</i> [INDEMNIZACIÓN ESPECIAL] – § 1. Monto y cálculo | 77 |

CAPÍTULO IV

DEL ESTADO DE EXCEDENCIA

| | |
|---|----|
| <i>Art. 183.</i> [DISTINTAS SITUACIONES. OPCIÓN EN FAVOR DE LA MUJER] § 1. Finalidad de la norma. § 2. Contenido de la norma. § 3. Continuación del trabajo en la empresa. § 4. Rescisión del contrato de trabajo. a) Opción expresa por la rescisión. b) Opción tácita por la rescisión. c) Inexigibilidad del preaviso. d) Compensación por tiempo de servicios. 1) Carácter jurídico de la compensación. 2) Monto de la compensación. 3) Plazo para el pago de la compensación. § 5. Situación de excedencia. a) Finalidad de la excedencia. b) Extensión de la excedencia. c) Comunicación al empleador. 1) Oportunidad de la comunicación. 2) Contenido de la comunicación. § 6. Retribución durante la excedencia. § 7. Extinción de la situación de excedencia. § 8. Formalización de contrato de trabajo con otro empleador. § 9. Requisitos para optar por la rescisión del contrato o por la situación de excedencia. a) Nacimiento de un hijo o cuidado de un hijo menor enfermo. b) Residencia en el país. c) Antigüedad mínima de un año. § 10. Reglamentación | 78 |
| <i>Art. 184.</i> [REINGRESO] – § 1. Reincorporación de la trabajadora. § 2. Falta de presentación de la trabajadora. § 3. Cargo en que se reincorpora. § 4. Negativa del empleador a la reincorporación. § 5. Imposibilidad de reincorporación. § 6. Fuerza mayor o falta o disminución de trabajo. § 7. Falta de cómputo como tiempo de servicio | 86 |
| <i>Art. 185.</i> [REQUISITO DE ANTIGÜEDAD] – § 1. Cómputo de la antigüedad | 89 |
| <i>Art. 186.</i> [OPCIÓN TÁCITA] – § 1. Conductas encuadradas en la norma. § 2. Excepción al régimen general de presunciones | 90 |

TÍTULO VIII

DE LA PROHIBICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y DE LA PROTECCIÓN DEL TRABAJO ADOLESCENTE ✓

| | |
|--|--|
| <i>Art. 187.</i> [DISPOSICIONES GENERALES. CAPACIDAD. IGUALDAD DE REMUNERACIÓN. APRENDIZAJE Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL] – § 1. El | |
|--|--|

| | |
|--|-----|
| trabajo de los niños y de los adolescentes. § 2. La Constitución nacional. § 3. La Convención sobre los Derechos del Niño. § 4. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo. § 5. Capacidad para celebrar contratos de trabajo. § 6. Capacidad para formar parte de sindicatos. § 7. Capacidad para estar en juicio. § 8. Igualdad de remuneración. § 9. Régimen de aprendizaje y orientación profesional | 93 |
| <i>Art. 188.</i> [CERTIFICACIÓN DE APTITUD FÍSICA] – § 1. Certificado y reconocimientos médicos. § 2. Régimen general | 96 |
| <i>Art. 189.</i> [MENORES DE CATORCE AÑOS. PROHIBICIÓN DE SU EMPLEO] § 1. Edad mínima de admisión en el empleo | 97 |
| <i>Art. 189 bis.</i> [EMPRESA DE LA FAMILIA. EXCEPCIONES] – § 1. Trabajo en la empresa de la familia | 98 |
| <i>Art. 190.</i> [JORNADA DE TRABAJO. TRABAJO NOCTURNO] – § 1. Convenio 6 de la Organización Internacional del Trabajo. § 2. Distribución desigual de la jornada. § 3. Horas extra | 99 |
| <i>Art. 191.</i> [DESCANSO AL MEDIODÍA. TRABAJO A DOMICILIO. TAREAS PENOSAS, PELIGROSAS O INSALUBRES. REMISIÓN] – § 1. Alcances. § 2. Límites al trabajo a domicilio. § 3. Carácter de penosos, peligrosos o insalubres | 101 |
| <i>Art. 192.</i> [Derogado] | 103 |
| <i>Art. 193.</i> [Derogado] | 103 |
| <i>Art. 194.</i> [VACACIONES] – § 1. Vacaciones del menor | 103 |
| <i>Art. 195.</i> [ACCIDENTE O ENFERMEDAD] – § 1. Presunción legal de dolo del empleador | 103 |

TÍTULO IX

DE LA DURACIÓN DEL TRABAJO Y DESCANSO SEMANAL

CAPÍTULO I

JORNADA DE TRABAJO

| | |
|---|-----|
| <i>Art. 196.</i> [DETERMINACIÓN] – § 1. La norma constitucional. § 2. Legislación nacional. § 3. Regulación de la jornada de trabajo. § 4. Otras regulaciones de la jornada laboral. § 5. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo | 105 |
| <i>Art. 197.</i> [CONCEPTO. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO. LIMITACIONES] – § 1. Contenido del artículo. § 2. Definición legal de jornada de trabajo. a) Tiempo del trayecto. b) Traslados del lugar de trabajo. § 3. Distribución del tiempo de trabajo. § 4. Publicidad del tiempo de trabajo. § 5. Pausa entre jornada y jornada | 107 |

| | |
|--|-----|
| <i>Art. 198.</i> [JORNADA REDUCIDA] – § 1. Jornada máxima legal. § 2. Reducción de la jornada máxima legal. a) Contrato de trabajo a tiempo parcial. b) Tareas penosas, mortificantes o riesgosas. c) Jornada de trabajo de los menores. d) Aprendizajes. § 3. Fijación de la jornada máxima sobre la base de promedio | 112 |
| <i>Art. 199.</i> [LÍMITE MÁXIMO: EXCEPCIONES] – § 1. Excepciones al límite de la jornada máxima. a) Fundadas en la índole de la actividad. b) Fundadas en el carácter del empleo del trabajador. 1) Directores y gerentes. 2) Trabajos especialmente intermitentes. c) Fundadas en circunstancias permanentes o temporarias que las justifiquen. 1) El trabajo por equipos. 2) Casos de accidente, trabajos de urgencia o fuerza mayor. 3) Trabajos preparatorios y complementarios. 4) Demandas extraordinarias de trabajo. 5) Límite máximo de horas extra autorizadas | 115 |
| <i>Art. 200.</i> [TRABAJO NOCTURNO E INSALUBRE] – § 1. Jornada nocturna. § 2. Requisitos de habitualidad e integridad. § 3. Tope semanal. § 4. Duración de la jornada íntegramente nocturna. § 5. Caso de la jornada mixta. § 6. Horas extra en el trabajo nocturno. § 7. Tareas y condiciones insalubres | 120 |
| <i>Art. 201.</i> [HORAS SUPLEMENTARIAS] – § 1. Caracterización. § 2. Personal exceptuado de la jornada legal. § 3. Reglamentación legal. § 4. Horas extra no autorizadas. § 5. Valor de la hora extra. a) Trabajadores retribuidos por hora. b) Trabajadores mensualizados. § 6. Prueba. § 7. Registro de horas suplementarias. § 8. Contrato de trabajo a tiempo parcial | 125 |
| <i>Art. 202.</i> [TRABAJO POR EQUIPOS] – § 1. Convenio 1 de la Organización Internacional del Trabajo. § 2. La ley 11.544. § 3. Concepto de trabajo por equipos. § 4. Facultades del empleador. § 5. Anuncios en lugares visibles. § 6. Efectos del régimen legal. § 7. Descanso hebdomadario. § 8. Trabajo nocturno por equipos. § 9. Trabajo por equipos en jornada insalubre | 132 |
| <i>Art. 203.</i> [OBLIGACIÓN DE PRESTAR SERVICIOS EN HORAS SUPLEMENTARIAS] – § 1. Horas extra obligatorias. § 2. Normas concordantes | 137 |

CAPÍTULO II

DEL DESCANSO SEMANAL

| | |
|--|--|
| <i>Art. 204.</i> [PROHIBICIÓN DE TRABAJAR] – § 1. Descanso semanal. § 2. Normas de estatutos particulares. § 3. Excepciones. a) De carácter general y permanente. b) De carácter circunstan- | |
|--|--|

| | |
|--|-----|
| cial. c) Para casos eventuales. d) Por reglamentos especiales. § 4. Remuneración. § 5. Descanso compensatorio. § 6. Omisión de otorgar el descanso compensatorio | 138 |
| <i>Art. 205.</i> [SALARIOS] – § 1. Descanso semanal y remuneración | 145 |
| <i>Art. 206.</i> [EXCEPCIONES. EXCLUSIÓN] – § 1. Derogación implícita | 145 |
| <i>Art. 207.</i> [SALARIOS POR DÍAS DE DESCANSO NO GOZADOS] – § 1. Trabajo en días sábado y domingo. § 2. Omisión de otorgar el descanso compensatorio. a) Comunicación formal. b) Límite temporal al derecho del trabajador | 145 |

TÍTULO X

DE LA SUSPENSIÓN DE CIERTOS EFECTOS DEL CONTRATO DE TRABAJO

CAPÍTULO I

DE LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES INculpABLES

| | |
|--|-----|
| <i>Art. 208.</i> [PLAZO. REMUNERACIÓN] – § 1. Concepto de accidente o enfermedad inculpable. a) Incapacitación del trabajador. 1) Incapacitación transitoria y permanente. 2) Prueba de la incapacidad. b) Inculpabilidad. Prueba. c) Manifestación durante la relación laboral. § 2. Efectos del accidente o enfermedad inculpable. § 3. Obligación del empleador de pagar los salarios de enfermedad. a) Concepto de carga de familia. b) Protección por cada enfermedad. c) Enfermedades crónicas. d) Contratos de trabajo por tiempo determinado. § 4. Contratos de trabajo de temporada. § 5. Período de prueba. § 6. Remuneración. a) Salario que debe percibir el trabajador. b) Aumentos salariales. c) Remuneraciones variables. d) Remuneraciones complementarias. e) Prestaciones en especie. § 7. Pago del salario | 151 |
| <i>Art. 209.</i> [AVISO AL EMPLEADOR] – § 1. Aviso de la enfermedad. § 2. Requisito para la percepción del salario | 160 |
| <i>Art. 210.</i> [CONTROL] – § 1. Derecho de control del empleador. § 2. Forma del control. § 3. Discrepancia entre los médicos | 161 |
| <i>Art. 211.</i> [CONSERVACIÓN DEL EMPLEO] – § 1. Plazo de conservación del empleo. § 2. Cómputo del año de reserva del empleo. § 3. Extinción del contrato de trabajo. § 4. Abandono de la relación. § 5. Despido durante el plazo de reserva del empleo | 164 |

| | |
|---|-----|
| <i>Art. 212.</i> [REINCORPORACIÓN] – § 1. Disminución definitiva de la capacidad laboral. § 2. Trabajador imposibilitado de desempeñar las tareas que anteriormente cumplía. § 3. Imposibilidad del empleador de otorgar tareas adecuadas. § 4. Negativa arbitraria del empleador de otorgar tareas adecuadas. § 5. Incapacidad absoluta. a) Concepto de incapacidad absoluta. b) Hecho configurante. c) Indemnización por incapacidad absoluta. d) Compatibilidad con otros beneficios | 166 |
| <i>Art. 213.</i> [DESPIDO DEL TRABAJADOR] – § 1. Despido durante los plazos pagos de enfermedad. § 2. Prueba de la fecha del alta | 177 |

CAPÍTULO II

SERVICIO MILITAR Y CONVOCATORIAS ESPECIALES

| | |
|--|-----|
| <i>Art. 214.</i> [RESERVA DEL EMPLEO. CÓMPUTO COMO TIEMPO DE SERVICIO] – § 1. Servicio militar voluntario. § 2. Alcance de la norma. § 3. Deber del empleador de conservar el empleo. § 4. Falta de reincorporación del trabajador. § 5. Cómputo como tiempo de servicio | 177 |
|--|-----|

CAPÍTULO III

DEL DESEMPEÑO DE CARGOS ELECTIVOS

| | |
|--|-----|
| <i>Art. 215.</i> [RESERVA DEL EMPLEO. CÓMPUTO COMO TIEMPO DE SERVICIO] – § 1. Derecho de reserva. § 2. Reincorporación. § 3. Cómputo como tiempo de servicio | 180 |
| <i>Art. 216.</i> [DESPIDO O NO REINCORPORACIÓN DEL TRABAJADOR] – § 1. Despido del trabajador. § 2. No reincorporación | 181 |

CAPÍTULO IV

DEL DESEMPEÑO DE CARGOS ELECTIVOS O REPRESENTATIVOS EN ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES CON PERSONERÍA GREMIAL O EN ORGANISMOS O COMISIONES QUE REQUIERAN REPRESENTACIÓN SINDICAL

| | |
|---|-----|
| <i>Art. 217.</i> [RESERVA DEL EMPLEO. CÓMPUTO COMO TIEMPO DE SERVICIO. FUERO SINDICAL] – § 1. Trabajadores con licencia gremial. § 2. Reserva y licencia automática. § 3. Reincorporación. § 4. Cómputo como tiempo de servicio | 182 |
|---|-----|

CAPÍTULO V

DE LAS SUSPENSIONES POR CAUSAS
ECONÓMICAS Y DISCIPLINARIAS

- Art. 218.* [REQUISITOS DE SU VALIDEZ] – § 1. Suspensiones dispuestas por el empleador. § 2. Justa causa. § 3. Plazo fijo. § 4. Notificación por escrito 184
- Art. 219.* [JUSTA CAUSA] – § 1. Enumeración de las justas causas de suspensión. § 2. Suspensión por fuerza mayor. § 3. Suspensión por falta o disminución de trabajo no imputable al empleador. § 4. Suspensión disciplinaria 187
- Art. 220.* [PLAZO MÁXIMO. REMISIÓN] – § 1. Plazo máximo de suspensiones disciplinarias o por falta o disminución de trabajo. § 2. Modo de contar el plazo. § 3. Límites a las suspensiones disciplinarias 189
- Art. 221.* [FUERZA MAYOR] – § 1. Suspensiones por fuerza mayor. § 2. Orden de antigüedad. § 3. Procedimiento preventivo de crisis de empresas 190
- Art. 222.* [SITUACIÓN DE DESPIDO] – § 1. Despido indirecto por suspensión excesiva. § 2. Aceptación de la prolongación de la suspensión. § 3. Rechazo de la suspensión. § 4. Impugnación por el sindicato. § 5. Despido indirecto por suspensiones menores de treinta días 192
- Art. 223.* [SALARIOS DE SUSPENSIÓN] – § 1. Derecho a percibirlos. § 2. Impugnación de la medida. § 3. Plazo para el rechazo. § 4. Derecho a salarios y despido indirecto 195
- Art. 223 bis.* – § 1. Suspensiones con prestaciones dinerarias .. 197
- Art. 224.* [SUSPENSIÓN PREVENTIVA. DENUNCIA DEL EMPLEADOR Y DE TERCEROS] – § 1. Facultad del empleador. § 2. Requisitos sustanciales. § 3. Requisitos formales. a) Notificación por escrito. b) Plazo incierto. § 4. Despido por injuria laboral. § 5. Suspensión por denuncia penal o querrela promovida por el empleador. a) Condena en sede penal. b) Denuncia desestimada, sobreseimiento provisorio o definitivo. § 6. Suspensión por denuncia efectuada por terceros o proceso promovido de oficio. § 7. La detención del trabajador. § 8. Salarios caídos. § 9. Prescripción. § 10. La suspensión precautoria 198

TÍTULO XI

DE LA TRANSFERENCIA
DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Art. 225.* [TRANSFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO] – § 1. Conceptos generales. § 2. Sucesión mortis causa. § 3. Concepto de

- establecimiento. § 4. Efectos de la transferencia. § 5. Transferencia de deudas. § 6. Adquirente por quiebra 209
- Art. 226.* [SITUACIÓN DE DESPIDO] – § 1. Injuria. § 2. Enumeración meramente enunciativa. § 3. Cambio de régimen jurídico. § 4. Transferencia “libre de personal” 214
- Art. 227.* [ARRENDAMIENTO O CESIÓN TRANSITORIA DEL ESTABLECIMIENTO] – § 1. Concepto de transferencia. § 2. Efectos ... 216
- Art. 228.* [SOLIDARIDAD] – § 1. Responsabilidad solidaria. § 2. Alcance del concepto de transferencia 216
- Art. 229.* [CESIÓN DEL PERSONAL] – § 1. Transferencia de la relación de trabajo. § 2. Requisitos. § 3. Caso del futbolista profesional. § 4. Solidaridad 220
- Art. 230.* [TRANSFERENCIA A FAVOR DEL ESTADO] – § 1. Relación laboral. § 2. Despido indirecto. § 3. Aplicación de convenios. § 4. Privatizaciones 222

TÍTULO XII

DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

CAPÍTULO I
DEL PREAVISO

- Art. 231.* [PLAZOS] – § 1. Concepto de preaviso. § 2. Fundamento del deber de preavisar. § 3. Plazos de preaviso. § 4. Carácter recepticio. § 5. Revocación. § 6. Adquisición del derecho al preaviso. § 7. Preaviso en los contratos a plazo fijo. § 8. Contratos de trabajo eventual 225
- Art. 232.* [INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA] – § 1. Incumplimiento del deber de preavisar. § 2. Indemnización sustitutiva del preaviso. § 3. Aguinaldo proporcional. § 4. Prestaciones de la seguridad social. § 5. Aportes a la seguridad social 228
- Art. 233.* – § 1. Modificación legal. § 2. Integración del mes de despido. § 3. La integración del mes de despido no rige en el período de prueba. § 4. La integración del mes de despido en el régimen de la pequeña empresa 230
- Art. 234.* [RETRACTACIÓN] – § 1. Fundamento. § 2. Acuerdo tácito 232
- Art. 235.* [PRUEBA] – § 1. Prueba del preaviso por escrito 234
- Art. 236.* [EXTINCIÓN. RENUNCIA AL PLAZO FALTANTE. EXIMICIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR SERVICIOS] – § 1. Renuncia del tra-

| | |
|--|-----|
| bajador al plazo de preaviso. § 2. Eximición al trabajador de la obligación de prestar servicios | 234 |
| <i>Art. 237.</i> [LICENCIA DIARIA] – § 1. Derecho de goce. § 2. Licencia no otorgada | 235 |
| <i>Art. 238.</i> [OBLIGACIONES DE LAS PARTES] – § 1. Subsistencia de las obligaciones contractuales. § 2. Injuría durante el preaviso. § 3. Cambio en el tope indemnizatorio | 237 |
| <i>Art. 239.</i> [EFICACIA] – § 1. Fundamentos de la norma. § 2. Suspensión sin derecho a salarios. § 3. Suspensión con derecho a salarios | 238 |

CAPÍTULO II

DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR RENUNCIA DEL TRABAJADOR

| | |
|--|-----|
| <i>Art. 240.</i> [FORMA] – § 1. Concepto de renuncia. § 2. Distinción con la renuncia a un crédito. § 3. Forma de la renuncia. a) Despacho telegráfico. b) Renuncia ante autoridad administrativa. § 4. Renuncia tácita. § 5. Carácter recepticio. § 6. Vicios de la voluntad. § 7. Retracción | 240 |
|--|-----|

CAPÍTULO III

DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR VOLUNTAD CONCURRENTES DE LAS PARTES

| | |
|---|-----|
| <i>Art. 241.</i> [FORMAS Y MODALIDADES] – § 1. Extinción por voluntad concurrente de las partes. § 2. Forma. § 3. Abandono de la relación | 243 |
|---|-----|

CAPÍTULO IV

DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR JUSTA CAUSA

| | |
|--|--|
| <i>Art. 242.</i> [JUSTA CAUSA] – § 1. Denuncia motivada e inmotivada. § 2. Despido por justa causa. a) Concepto de justa causa. b) Falta de enumeración. c) Bilateralidad de la injuria. § 3. Apreciación por los jueces. § 4. El despido como sanción disciplinaria. a) El principio de non bis in ídem. b) Proporcionalidad entre la falta y la sanción. c) Contemporaneidad u oportunidad. § 5. Gravedad de la injuria. § 6. Gravedad cualitativa y cuantitativa. § 7. Despido discriminatorio. a) Tesis de la ley especial. b) Te- | |
|--|--|

| | |
|--|-----|
| sis de la aplicación amplia de la ley 23.592. c) Tesis de la aplicación restringida de la ley 23.592. d) Jurisprudencia de la Corte Suprema | 249 |
| <i>Art. 243.</i> [COMUNICACIÓN. INVARIABILIDAD DE LA CAUSA DE DESPIDO] § 1. Requisitos formales. § 2. Omisión de la forma. § 3. Carácter vinculante de la comunicación | 275 |
| <i>Art. 244.</i> [ABANDONO DEL TRABAJO] – § 1. El abandono como injuria. § 2. Carga de la intimación | 281 |
| <i>Art. 245.</i> – § 1. Reparación por despido arbitrario. § 2. Indemnización tarifada. § 3. Resarcimiento del daño moral. § 4. Reparación por despido discriminatorio. § 5. Cálculo de la indemnización por antigüedad. a) Antigüedad mínima para tener derecho a la indemnización. b) Cómputo de la antigüedad. c) Mejor remuneración mensual, normal y habitual. § 6. Tope mínimo. § 7. Tope máximo. § 8. Inconstitucionalidad del tope máximo. § 9. Diversos recargos indemnizatorios. a) Ley de empleo 24.013. b) Ley 25.323. c) Ley 25.561 | 283 |
| <i>Art. 246.</i> [DESPIDO INDIRECTO] – § 1. Bilateralidad de la injuria. § 2. Situación de despido | 310 |

CAPÍTULO V

DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR FUERZA MAYOR O POR FALTA O DISMINUCIÓN DE TRABAJO

| | |
|--|-----|
| <i>Art. 247.</i> [MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN] – § 1. Despido por fuerza mayor o falta o disminución de trabajo. § 2. Distinción entre la fuerza mayor y la falta o disminución de trabajo. § 3. Requisitos exigibles en el despido por falta o disminución de trabajo. § 4. Despido y suspensión por falta de trabajo. § 5. Procedimiento para el despido. § 6. Notificación del despido. § 7. Deber de preavisar. § 8. Cálculo de la indemnización reducida. § 9. Procedimiento preventivo de crisis de empresas | 318 |
|--|-----|

CAPÍTULO VI

DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR MUERTE DEL TRABAJADOR

| | |
|---|-----|
| <i>Art. 248.</i> [INDEMNIZACIÓN POR ANTIGÜEDAD. MONTO. BENEFICIARIOS] § 1. Extinción por muerte del trabajador. § 2. Indemnización por fallecimiento. § 3. Beneficiarios de la indemnización. § 4. Requisitos para su percepción. § 5. Acumulación con otras prestaciones | 329 |
|---|-----|

CAPÍTULO VII

DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO
POR MUERTE DEL EMPLEADOR

- Art. 249.* [CONDICIONES. MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN] – § 1. Extinción de la relación laboral. § 2. Enumeración enunciativa. § 3. Indemnización 335

CAPÍTULO VIII

DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO
POR VENCIMIENTO DEL PLAZO

- Art. 250.* [MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN. REMISIÓN] – § 1. Contrato a plazo fijo íntegramente cumplido. § 2. Ruptura anticipada. Remisión 337

CAPÍTULO IX

DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO
POR QUIEBRA O CONCURSO DEL EMPLEADOR

- Art. 251.* [CALIFICACIÓN DE LA CONDUCTA DEL EMPLEADOR. MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN] – § 1. Despido por quiebra del empleador. § 2. Monto de las indemnizaciones. § 3. Opción del acreedor laboral 338

CAPÍTULO X

DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO
POR JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR

- Art. 252.* [INTIMACIÓN. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA RELACIÓN] § 1. Trabajador en condiciones de obtener una de las prestaciones de la ley 24.241. § 2. Prestaciones de la ley 24.241. a) Prestación básica universal. b) Prestación por edad avanzada. § 3. Cargas impuestas al empleador. § 4. Carga de la prueba. § 5. Comienzo del plazo de un año 341
- Art. 253.* [TRABAJADOR JUBILADO] – § 1. Compatibilidad entre jubilación y actividad dependiente. § 2. Jubilado reingresado a la actividad en infracción a la ley. § 3. Reingreso del jubilado conforme a la ley. § 4. Reingreso del jubilado al servicio del mismo empleador 349

CAPÍTULO XI

DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO
POR INCAPACIDAD O INHABILIDAD
DEL TRABAJADOR

- Art. 254.* [INCAPACIDAD E INHABILIDAD. MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN] § 1. Despido por incapacidad física o mental del trabajador. § 2. Pérdida de habilitación especial para trabajar. a) Sin culpa o por culpa leve del trabajador. b) Por dolo o culpa grave e inexcusable del trabajador 353

CAPÍTULO XII

DISPOSICIÓN COMÚN

- Art. 255.* [REINGRESO DEL TRABAJADOR. DEDUCCIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES PERCIBIDAS] – § 1. Indemnizaciones percibidas por el trabajador reingresado 356
- Art. 255 bis.* [PLAZO DE PAGO] – § 1. Ubicación metodológica. § 2. Contenido 358

TÍTULO XIII

DE LA PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD ✓

- Art. 256.* [PLAZO COMÚN] – § 1. Normas aplicables a la prescripción laboral. § 2. Concepto de prescripción. a) Elementos exigidos por la ley. b) Irrelevancia del elemento subjetivo. § 3. Carácter de orden público. § 4. Plazo de prescripción. § 5. Invocación de la prescripción. § 6. Interpretación restrictiva. § 7. Comienzo del curso de la prescripción. § 8. Reclamos por diferencias salariales. § 9. Suspensión de la prescripción. § 10. Entrega del certificado de trabajo y de la certificación de servicios, remuneraciones y aportes 359
- Art. 257.* [INTERRUPCIÓN POR ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS] – § 1. Las normas del Código Civil. a) Por demanda. b) Por reconocimiento del derecho. § 2. Interrupción por reclamación administrativa. § 3. La reclamación administrativa como interpelación auténtica 367
- Art. 258.* [ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES] – § 1. Prescripción de las acciones derivadas de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales 370

| | |
|--|-----|
| <i>Art. 259.</i> [CADUCIDAD] – § 1. Noción de caducidad. § 2. Modos de caducidad. § 3. Casos de caducidad previstos por la ley | 371 |
| <i>Art. 260.</i> [PAGO INSUFICIENTE] – § 1. Principios. § 2. Recepción sin reservas | 372 |

TÍTULO XIV

DE LOS PRIVILEGIOS

CAPÍTULO I

DE LA PREFERENCIA DE LOS CRÉDITOS LABORALES

| | |
|---|-----|
| <i>Art. 261.</i> [ALCANCE] – § 1. Concepto de privilegio. § 2. Irrenunciabilidad de los privilegios. § 3. Manifestación del principio protectorio. § 4. Interpretación restrictiva | 375 |
| <i>Art. 262.</i> [CAUSAHABIENTES] – § 1. Sucesores del trabajador. § 2. Conviviente del trabajador. § 3. Pago con subrogación | 376 |
| <i>Art. 263.</i> [ACUERDOS CONCILIATORIOS O LIBERATORIOS] – § 1. Fuente legal de los privilegios. § 2. Imputación a rubros en acuerdos conciliatorios. § 3. Nulidad de los acuerdos | 377 |
| <i>Art. 264.</i> [Derogado] | 379 |
| <i>Art. 265.</i> [Derogado] | 379 |
| <i>Art. 266.</i> [Derogado] | 379 |
| <i>Art. 267.</i> [CONTINUACIÓN DE LA EMPRESA] – § 1. Suspensión del contrato. § 2. Gastos de conservación y de justicia | 379 |

CAPÍTULO II

DE LAS CLASES DE PRIVILEGIOS

| | |
|---|-----|
| <i>Art. 268.</i> [PRIVILEGIOS ESPECIALES] – § 1. Concepto de privilegio especial. § 2. Ley de concursos y quiebras. § 3. Créditos por accidentes de trabajo | 380 |
| <i>Art. 269.</i> [BIENES EN PODER DE TERCEROS] – § 1. Embargo sobre bienes retirados. § 2. Inexigencia de mala fe. § 3. Plazo de caducidad. § 4. Subrogación real | 382 |
| <i>Art. 270.</i> [PREFERENCIA] – § 1. Concurrencia de acreedores sobre los mismos bienes | 383 |
| <i>Art. 271.</i> [OBRAS Y CONSTRUCCIONES. CONTRATISTAS] – § 1. Privilegios sobre bienes inmuebles. § 2. Contratistas y subcon- | |

| | |
|--|-----|
| tratistas. § 3. Extensión del privilegio. § 4. Subrogación real. § 5. Preferencia sobre los créditos hipotecarios | 384 |
| <i>Art. 272.</i> [SUBROGACIÓN] – § 1. Privilegio especial. § 2. Privilegio general | 385 |
| <i>Art. 273.</i> [PRIVILEGIOS GENERALES] – § 1. El privilegio general. § 2. Ley de concursos y quiebras. § 3. Créditos por accidentados de trabajo | 386 |
| <i>Art. 274.</i> [DISPOSICIONES COMUNES] – § 1. Gastos y costas. § 2. Intereses | 387 |

TÍTULO XV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

| | |
|---|-----|
| <i>Art. 275.</i> [CONDUCTA MALICIOSA Y TEMERARIA] – § 1. Deber procesal de lealtad, probidad y buena fe. § 2. Conducta del empleador. § 3. Temeridad y malicia. § 4. Sanción. § 5. Enumeración ejemplificativa. § 6. Presunción de malicia. § 7. Sanción por mora en el pago de las indemnizaciones por despido | 389 |
| <i>Art. 276.</i> [ACTUALIZACIÓN POR DEPRECIACIÓN MONETARIA] – § 1. Derogación del artículo. § 2. Intereses. § 3. Criterio adoptado en la Capital Federal. § 4. Provincia de Buenos Aires | 400 |
| <i>Art. 277.</i> [PAGO EN JUICIO] – § 1. Facultad de legislar en materia procesal. § 2. Aplicabilidad a los juicios laborales. § 3. Autorización de pago al apoderado. § 4. Pacto de cuotálitis. § 5. Desistimiento de acciones y derecho. § 6. Límites a la responsabilidad por el pago de costas | 403 |

APÉNDICE

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

| | |
|---|-----|
| Ley 24.013. Régimen nacional de empleo | 411 |
| Ley 24.467. Régimen de la pequeña y mediana empresa | 435 |
| Ley 25.013. Reforma laboral | 440 |
| Ley 25.323. Indemnizaciones laborales | 442 |
| Ley 25.855. Voluntariado social | 443 |
| Ley 25.877. Ley de ordenamiento laboral | 446 |
| Ley 26.427. Sistema de pasantías educativas | 449 |
| Decreto 2725/91. Reglamentación de la ley 24.013 | 453 |

| | |
|---|-------|
| Decreto 737/95. Reglamentación del título III de la ley 24.467. Registro único de personal | 456 |
| Decreto 146/99. Reglamentación de la ley 24.467 | 457 |
| Decreto 265/02. Plan para empresas en crisis | 459 |
| Decreto 1694/06. Empresas de servicios eventuales | 461 |
| Resolución conjunta MTESS 825/09 y ME 338/09 | 472 |
| <i>Bibliografía</i> | 477 ✓ |
| <i>Índice alfabético</i> | 487 ✓ |